

Informe el Sr Dⁿ Juan bado las condiciones que en el
se contienen sin baxar en ninguna de ellas y si lo hi-
ciere por el mismo hecho quede nula dha gracia la que
hace sin perjuicio de tercero; y practicando dho Sr Dⁿ

Admiⁿ Juan lo demas que deba entendido =
El Sr Dⁿ Christoval de Leon Redidor Dijo que siendo
de la Obligacion del Administrador del abasto del aceite
quenta y las dar la quenta de su producto en fin de cada año: y mon-
relacione mensuales sual mente relacion de su Estado en fuerza de los capi-
tulos de ynstruccion que le estan mandados. Observar no ada-
do la quenta del año pasado ni tampoco dhos Estados en los
Zinco meses que van corriendo del presente; lo que
pone en noticia de la Ciudad para que en su yn teligen-
cia de la providencia que tubiere por mas combeniente
haviendolo Oido = Acordo se prevenga al referido
Administrador de la quenta de su cargo y arreglándose
ala ynstruccion de dho empleo forme mensualmente los
Estados que en ella se previenen para venir en conocimien-
to del que tiene dho abasto =

Quenta del Maior Vióse quenta por relacion Jurada que da Dⁿ Pedro
doms de utencilios y Faldado Maiordoms de los gastos que atenido la asis-
en las Banderas, tencia en los utencilios alas Banderas de recluta en
los Resimientos de Asturias y Leon: y la Ciudad ha-
viendola Oido la remitió al Contador para que la
reconozca, con su ynforme, se traiga =

Gastos en el Ora^{to} Vióse quenta por relacion Jurada que da Dⁿ Pedro
torio de la sala Faldado Calderon Maiordoms de los gastos que ateni-
Capitular do la formacion de Oratorio y Compouicion de la sala
Capitular. y la Ciudad haviendola Oido la remi-
tío al Contador para que la reconozca, y con su ynforme,
se traiga =

Pcepto el Sr Dⁿ Christoval Leon Redidor que no bie-
ne en este Acuerdo =
Vióse petition de Joseph Ayer haviendo postura por
arrendamientos por tiempo de un año para desde
de el Vno cas primero del corriente en la Venta del Vno cas
tellano en precio de Un mill y setecientos R^{os}.